
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.810

Lunes 17 de Julio de 2017

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1242058

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PROMULGA LA DECISIÓN N° 1/2016 DEL COMITÉ CONJUNTO DE ADMINISTRACIÓN ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA DE LA INDIA CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE MODIFICACIONES DEL INDICADO ACUERDO

Núm. 65.- Santiago, 4 de abril de 2017.

Vistos:

Los artículos 32, N° 15, y 54, N° 1), inciso cuarto, de la Constitución Política de la República y la ley N° 18.158.

Considerando:

Que con fecha 6 de septiembre de 2016 se suscribió, en Nueva Delhi, República de la India, la "Decisión N° 1/2016 del Comité Conjunto de Administración establecido en el Acuerdo de Alcance Parcial entre la República de Chile y la República de la India con relación a la aprobación de modificaciones del presente Acuerdo".

Que dicha Decisión fue adoptada teniendo presente el Acuerdo de Alcance Parcial, celebrado entre las mismas Partes, el 8 de marzo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 18 de agosto de 2007.

Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4, de la referida Decisión, y, en consecuencia, ésta entrará en vigor internacional el 16 de mayo de 2017.

Decreto:

Artículo único: Promúlgase la "Decisión N° 1/2016 del Comité Conjunto de Administración establecido en el Acuerdo de Alcance Parcial entre la República de Chile y la República de la India con relación a la aprobación de modificaciones del presente Acuerdo", suscrita en Nueva Delhi, República de la India, el 6 de septiembre de 2016; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley N° 18.158.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Heraldo Muñoz Valenzuela, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- José Miguel Cruz Sánchez, Director General Administrativo.